



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 93-2019-SUNARP/SN

02 OCT. 2019

VISTOS, el Oficio N° 009-2019-MINEM/CMP, de fecha 09 de setiembre de 2019, del Presidente de la Comisión Multisectorial Permanente creada por Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, el Memorandum N° 2070-2019-SUNARP-SNR/DTR, de fecha 26 de setiembre de 2019, de la Dirección Técnica Registral y el Informe N° 739-2019-SUNARP/OGAJ, de fecha 27 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 058-2016-SUNARP/SN, se designó a los representantes de la Sunarp ante la *Comisión Multisectorial Permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización*, creada por Decreto Supremo N° 075-2012-PCM y modificada por Decreto Supremo N° 007-2016-PCM;

Que, a través del Oficio de Vistos, el señor Augusto Francisco Cauti Barrantes, en su calidad de Presidente de la *Comisión Multisectorial Permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización*, solicita ratificar y/o actualizar la designación de los representantes (titular y alterno) de la Sunarp ante la citada Comisión;

Que, con Informe N° 739-2019-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que corresponde atender el pedido formulado por el Presidente de la Comisión aludida en el considerando precedente, debiéndose emitir la resolución que designe a los nuevos representantes de la Sunarp de acuerdo a la propuesta de la Dirección Técnica Registral, contenida en el Memorandum N° 2070-2019-SUNARP-SNR/DTR;

De conformidad con el literal t) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y;

Con el visto bueno de la Gerencia General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los nuevos representantes de la Sunarp ante la *Comisión Multisectorial Permanente con el objeto de realizar el*



seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización, conforme al siguiente detalle:

- Edward Yanac Padilla, Abogado de la Dirección Técnica Registral, en calidad de representante Titular.
- Roger Alex Luna Ticlla, Abogado de la Dirección Técnica Registral, en calidad de representante Alterno.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 058-2016-SUNARP/SN, de fecha 02 de marzo de 2016.



Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.




MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP